



INVITACIÓN A COTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PROFESIONAL EN SALUD CONTRATADO POR EL FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL.

De: Gerente Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Asunto: *Solicitud de presentación de cotización para el suministro, a todo costo, con entrega en los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) de los siguientes Elementos de protección personal: mascarilla quirúrgica estándar desechable (tapabocas corriente), Gorros desechables, polainas, guantes de nitrilo, bata manga larga anti fluido, careta o visor y guantes no estériles para el personal contratado para la prestación de los servicios de salud al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional "ERON" a cargo del INPEC, acorde con los lineamientos para control y prevención de casos por COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social del 22 de marzo de 2020, publicado el 26 de marzo de 2020.*

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de Fiducia Mercantil No 145 del 2019 cuyo objeto se circunscribe a: "Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD", cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el Contrato de Fiducia Mercantil 145 de 2019, Obligaciones relacionadas con la contratación de bienes y servicios (...) "1. Ejecutar las actividades precontractuales, previa instrucción del Fideicomitente la cual contendrá de ,manera clara la definición de la necesidad, así como las actividades contractuales, de legalización y de liquidación de los contratos derivados con personas naturales o jurídicas, sobre los bienes y servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el Manuel Operativo y los lineamientos definidos por la USPEC, EL COMITÉ FIDUCIARIO Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. La designación del Contratista estará a cargo del CONSEJO DIRECTIVO previa deliberación del COMITÉ FIDUCIARIO." El consorcio se permite invitar a cotizar el suministro de elementos de protección personal para el personal contratado por el fondo y que prestan servicios de salud al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular 005 de 2020 del 11 de febrero de 2020, donde se emite las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV).

En virtud a lo anterior, y teniendo en cuenta que, los servicios prestados al interior de los establecimientos corresponden a servicios de baja complejidad, que tienen contacto directo con el paciente en procedimientos que no generan aerosoles, se requiere de manera prioritaria la contratación de suministro de los siguientes elementos de protección personal:

- Mascarilla quirúrgica
- Visor, careta.
- Bata manga larga anti fluido.



- Guantes no estériles.
- Gorros.
- Polainas.
- Guantes de nitrilo

1. Cobertura del servicio por mes

El cuadro siguiente, resume las necesidades de los elementos de protección, para entrega en cada uno de los establecimientos de Reclusión:

COD ERON	ERON	Guantes no estériles	Bata manga larga	Visor, careta	Gorros	Polainas	Mascarilla quirúrgica	Guantes de nitrilo
101	EPMSC LETICIA	300	230	2	100	100	200	200
103	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	400	340	2	100	100	300	200
104	CPMS CHIQUINQUIRA	300	230	2	100	100	200	200
105	EPMSC DUITAMA	400	340	2	100	100	300	200
106	CPMS GARAGOA	200	120	1	100	100	100	200
107	EPMSC GUATEQUE	200	170	1	100	100	200	200
109	CPMS MONIQUIRA	300	230	2	100	100	200	200
110	EPMS RAMIRIQUI	300	230	2	100	100	200	200
112	EPMSC SOGAMOSO	700	620	3	200	200	500	200
113	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	2200	1850	12	700	700	1200	400
114	EC BOGOTA	1500	1290	9	500	500	800	400
116	EPMSC CAQUEZA	300	170	2	100	100	100	200
117	CPMS CHOCONTA	300	230	2	100	100	200	200
119	CPMS FUSAGASUGA	300	230	2	100	100	200	200
120	CPMS GACHETA	200	170	1	100	100	200	200
124	CPMS LA MESA	300	230	2	100	100	200	200
126	CPMS UBATE	300	230	2	100	100	200	200
127	EPMSC VILLETA	300	230	2	100	100	200	200
128	EPMSC ZIPAQUIRA	300	230	2	100	100	200	200
129	RM BOGOTA	1300	1120	8	500	500	700	200
130	CAMIS ACACIAS	1000	950	5	300	300	700	200
131	EPMSC VILLAVICENCIO	900	790	4	200	200	600	400
133	EPMSC GRANADA	300	230	2	100	100	200	200
136	CPMS MELGAR	200	170	2	100	100	100	200
138	EPMSC GIRARDOT	400	400	2	100	100	300	200
139	EPMSC NEIVA	800	680	4	200	200	500	200
140	EPMSC GARZON	300	230	2	100	100	200	200
141	EPMSC LA PLATA	400	340	2	100	100	200	200
142	EPMSC PITALITO	800	730	4	200	200	500	200
143	EPMSC FLORENCIA	600	510	2	100	100	400	200



COD ERON	ERON	Guantes no estériles	Bata manga larga	Visor, careta	Gorros	Polainas	Mascarilla quirúrgica	Guantes de nitrilo
144	EPMSC CHAPARRAL	300	230	2	100	100	200	200
145	CPMS ESPINAL	1000	840	5	300	300	600	200
147	CPMS PURIFICACION	100	120	1	100	100	100	200
148	EPMSC ACACIAS	1200	1010	7	400	400	700	200
149	CPMS TUNJA	300	230	2	100	100	200	200
150	EPAMSCAS COMBITA	1500	1290	9	500	500	800	400
152	CPMS PAZ DE ARIPORO	300	230	2	100	100	200	200
153	EPC YOPAL	800	730	4	200	200	500	200
156	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	1300	1120	8	400	400	700	400
157	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	1100	960	6	400	400	600	400
158	EPC GUAMO	200	170	2	100	100	100	200
202	EPMSC BOLIVAR-CAUCA	200	170	2	100	100	100	200
204	EPMSC EL BORDO	200	170	2	100	100	100	200
206	EPMSC PUERTO TEJADA	200	170	2	100	100	100	200
207	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	400	400	2	100	100	300	200
208	EPMSC SILVIA	200	170	2	100	100	100	200
209	RM POPAYAN	300	230	2	100	100	200	200
215	EPMSC-RM PASTO	800	680	4	200	200	500	200
217	EPMSC IPIALES	400	340	2	100	100	300	200
219	EPMSC LA UNION	200	170	2	100	100	100	200
221	EPMSC TUQUERRES	200	170	2	100	100	100	200
222	EPMSC TUMACO	300	280	2	100	100	200	200
225	EPAMSCAS PALMIRA	900	730	6	400	400	400	200
227	EPMSC BUGA	700	620	3	200	200	500	200
228	EPMSC BUENAVENTURA	400	340	2	100	100	300	200
233	CPMS TULUA	1300	1120	7	400	400	800	200
235	EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	1200	1010	7	400	400	600	200
238	EPMSC CARTAGO	400	340	2	100	100	300	200
239	EPMSC CAICEDONIA	200	170	2	100	100	100	200
241	EPMSC SEVILLA	300	280	2	100	100	200	200
301	CMS BARRANQUILLA	800	680	5	300	300	400	200
302	EC SABANALARGA (ERE)	200	170	2	100	100	100	200
303	EPMSC CARTAGENA	1000	840	5	300	300	600	200
305	EPMSC MAGANGUE	200	170	2	100	100	100	200
307	EPMSC VALLEDUPAR	600	560	3	200	200	400	200
308	EPMSC MONTERIA	900	730	6	400	400	400	200
313	EPMSC RIOHACHA	500	400	3	200	200	300	200
314	EPMSC SANTA MARTA	900	730	6	400	400	400	200
316	EPMSC EL BANCO	200	120	1	100	100	100	200
318	EPMSC SAN ANDRES	300	230	2	100	100	200	200



COD ERON	ERON	Guantes no estériles	Bata manga larga	Visor, careta	Gorros	Polainas	Mascarilla quirúrgica	Guantes de nitrilo
319	EPMSC SINCELEJO	600	560	3	200	200	400	200
320	ERE COROZAL	200	120	1	100	100	100	200
322	EPMSC BARRANQUILLA	1000	840	6	400	400	500	200
323	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	1100	860	6	400	400	600	400
324	EPMSC TIERRAALTA	800	680	4	300	300	500	200
401	EPMSC ARAUCA	300	280	2	100	100	200	200
405	EPMSC AGUACHICA	300	230	2	100	100	200	200
407	EPMSC PAMPLONA	300	280	2	100	100	200	200
408	EPMSC OCANA	400	340	2	100	100	300	200
410	CPMS BUCARAMANGA (ERE)	1400	1180	8	500	500	800	200
411	EPMSC BARRANCABERMEJA	500	450	2	100	100	400	200
413	EPMSC MALAGA	200	110	1	100	100	100	200
415	EPMS SAN GIL	300	280	2	100	100	200	200
416	EPMSC SOCORRO	400	340	2	100	100	300	200
417	CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI	200	110	1	100	100	100	200
418	EPMSC VELEZ	300	280	2	100	100	200	200
420	RM BUCARAMANGA	400	340	2	100	100	300	200
421	EPAMS GIRON	1000	840	7	400	400	500	200
422	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	1500	1290	9	500	500	800	400
505	EPMSC ANDES	300	280	2	100	100	200	200
506	CMS SANTA FE DE ANTIOQUIA	200	110	1	100	100	100	200
507	EPMSC BOLIVAR-ANTIOQUIA	200	170	2	100	100	100	200
508	EPMSC CAUCASIA	200	170	2	100	100	100	200
513	CMPS JERICO	200	110	1	100	100	100	200
514	EPMSC LA CEJA	300	230	2	100	100	200	200
515	EPMSC PUERTO BERRIO	300	230	2	100	100	200	200
517	EPMSC SANTA BARBARA	200	170	2	100	100	100	200
518	CPMS SANTO DOMINGO	200	170	2	100	100	100	200
519	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	200	170	2	100	100	100	200
521	EPMSC SONSON	200	170	2	100	100	100	200
523	EPMSC TAMESIS	200	170	2	100	100	100	200
527	EPMSC YARUMAL	300	230	2	100	100	200	200
530	EPMSC QUIBDO	600	560	2	100	100	500	200
531	EPMSC APARTADO	600	560	3	200	200	400	200
533	EPMSC ISTMINA	200	170	2	100	100	100	200
535	CPMS PUERTO TRIUNFO	1000	890	7	400	400	500	200
602	EPMSC ANSERMA	300	280	2	100	100	200	200
603	EPMSC AGUADAS	200	170	2	100	100	100	200
607	EPMSC PACORA	200	120	1	100	100	100	200



COD ERON	ERON	Guantes no estériles	Bata manga larga	Visor, careta	Gorros	Polainas	Mascarilla quirúrgica	Guantes de nitrilo
608	EPMSC PENSILVANIA	200	120	1	100	100	100	200
609	EPMSC RIOSUCIO	200	170	2	100	100	100	200
610	EPMSC SALAMINA	200	170	2	100	100	100	200
611	RM MANIZALES	100	60	1	100	100	100	200
612	EPMSC CALARCA	600	560	3	200	200	400	200
613	EPMSC ARMENIA	400	340	2	100	100	300	200
615	RM ARMENIA	400	340	2	100	100	300	200
616	EPMSC PEREIRA (ERE)	600	560	3	200	200	400	200
617	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	300	280	2	100	100	200	200
620	RM PEREIRA	300	280	2	100	100	200	200
623	EC ARMERO-GUAYABAL	200	120	1	100	100	100	200
626	EPMSC FRESNO	300	230	2	100	100	200	200
628	EPMSC HONDA	400	280	2	100	100	200	200
629	EPMSC LIBANO	300	230	2	100	100	200	200
633	EPMSC PUERTO BOYACA	200	170	2	100	100	100	200
637	EPAMS LA DORADA	1000	790	6	400	400	500	200
639	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALEÑA	2200	1850	12	700	700	1200	400
	TOTAL	63.800	53.730	382	22.000	22.000	38.100	27.000

A continuación, se relacionan las fichas técnicas para estos productos:

TAPABOCAS DESECHABLES	
DESCRIPCIÓN	Tapabocas o respirador fabricado en tres capas de polipropileno o mezcla de polipropileno y poliéster, con cintas elásticas para ajustar a las orejas y regleta nasal.
CARACTERÍSTICAS	Capa Externa: Entre 25 y 27 gramos/m ² Elemento filtrante: 20 gramos/m ² Capa interna: Entre 16 y 18 gramos/m ²
CANTIDAD REQUERIDA	38.100

BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA PUÑO RESORTADO	
DESCRIPCIÓN	Bata desechable fabricada en polipropileno con manga larga y puño resortado para máxima protección contra fluidos.
CARACTERÍSTICAS	Polipropileno: Entre 30 y 35 gramos SMS Dimensiones: Ancho entre 65 y 70 cm. Largo entre 140 y 150 cm Capa interna: Entre 16 y 18 gramos/m ²
CANTIDAD REQUERIDA	53.730



GORROS Y POLAINAS	
DESCRIPCIÓN	Gorro desechable resortado
CARACTERÍSTICAS	Caja dispensadora de cartón por 10, 20, 50 o 100 unidades, REFERENCIA 1: Color azul REFERENCIA 2: Color blanco Material no tejido tipo spundbounded
CANTIDAD REQUERIDA	22.000 por cada elemento

CARETA	
DESCRIPCIÓN	Careta de protección anti fluidos y objetos extraños.
CARACTERÍSTICAS	Cartea con pantalla fabricada en PET CALIBRE 25, Policarbonato antiempañante, PETG o Acrílico, acetato de celulosa
CANTIDAD REQUERIDA	382

2. Objeto del Contrato

Prestar directamente, con sus propios recursos técnicos y administrativos a todo costo, incluida la distribución en los ERON, el suministro de los elementos de protección para el profesional en salud contratado por el Fondo de atención en salud PPL, acorde con los lineamientos para control y prevención de casos por COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social del 22 de marzo de 2020, publicado el 26 de marzo de 2020, que hace parte integral del contrato.

3. Plazo inicial del Contrato

El plazo para la ejecución se contará a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 31 de Mayo de 2020, plazo que podrá ser prorrogable acorde con las instrucciones del Fideicomitente y a voluntad del Contratante.

La modalidad de contratación es la definida en el manual de contratación vigente aprobado por el Comité fiduciario, así como por la emergencia sanitaria que se vive actualmente en el territorio Nacional y la emergencia carcelaria Decretada.

4. Presentación de la Cotización

Se solicita de manera atenta, remitir la cotización de los suministros de los elementos de protección personal, vía correo electrónico a: invitacionosaludppl@fiduprevisora.com.co, diligenciando los archivos adjuntos a esta invitación:

Anexo No. 1 COTIZACIÓN, enviar Archivo de Excel Ejecutable, diligenciar al frente de los establecimientos de reclusión los productos a cotizar, con el valor unitario.

Anexo No. 2 CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN, diligenciar la promesa de entrega en cada ERON en días calendario acorde con la disponibilidad de productos en plaza para entrega inmediata, y el tiempo en días calendario para la disponibilidad total de los productos, acorde con el tiempo de



producción o importación, firmada por el Representante Legal, La cotización debe tener con vigencia de 90 días.

Anexo No. 3 FORMULARIO DE PROVEEDORES, diligenciado y firmado por el Representante Legal y con vigencia inferior a 30 días

- La cotización podrá ser presentada en forma integral a Nivel Nacional, para todos los ERON de una misma Regional, un departamento o un municipio en específico.
- La cotización incluye la entrega de los ERON.
- Los interesados en participar en el presente proceso deberán cotizar los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas e incluyendo los impuestos que se causen, de acuerdo con la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por no haber tenido en cuenta el valor de los impuestos (cuando aplique).
- En el caso de que no sean diligenciados y enviados los Anexo No. 1 en Excel ejecutable, Anexo No. 2 y Anexo No. 3, se solicitará al interesado remitir el documento en archivo Excel ejecutable y si no responde dentro del plazo requerido se descartará la cotización presentada.

Condiciones de la Propuesta:

- Promesa de entrega en días calendario.
- Días calendario para la disponibilidad de los productos en plaza.
- Las cotizaciones deben ser remitidas vía correo electrónico a la siguiente dirección:
invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co

Acompañando la propuesta favor remitir los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS
	REPRESENTACIÓN LEGAL
	- Para Empresas. Certificado de existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con vigencia inferior a 30 días
1	- Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro. Adicional a la Cámara de Comercio (en los casos requeridos por ley), certificación de la Superintendencia de la Economía Solidaria o entidad correspondiente (Ente Territorial – Secretaría de Salud), y acta de constitución con sus respectivas modificaciones donde se registran los miembros y el representante legal.
2	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
	- Para empresas: Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%.
	- Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro. Documento de identidad de todos los integrantes conforme a lo registrado en el acta de constitución y sus modificaciones.
3	Fotocopia del registro único tributario (RUT).
4	Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados. Parafiscales del mes inmediatamente anterior
5	Certificación Bancaria con vigencia no mayor a 30 días
6	Formulario de proveedores

Frente a lo anterior, los documentos mencionados deben aportarse en archivo PDF y en una carpeta



que se denomine “cotización PPL” el cual debe comprimirse utilizando el archivador 7-zip, no se aceptaran hipervínculos en la herramienta Google Drive o similares. Se aclara que el buzón del correo puede soportar entre 21 o 24 megas, en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptara que se pueda presentar más de dos correos, con la indicación del número de la remisión. Ej: “remisión 1” “remisión 2” etc.

Lo anterior, sin perjuicio que se pueda requerir más documentos a la firma del contrato.

5. Plazo de entrega de cotización

El plazo máximo para el envío de las cotizaciones es el 8 de abril del 2020 hasta las 16:00 horas.

Se aclara que la fecha de presentación de la cotización establecida, los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al correo: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.

La fecha de entrega de la cotización podrá ser modificada de acuerdo con la necesidad del Fondo de atención en salud.

6. Criterios de análisis de las cotizaciones

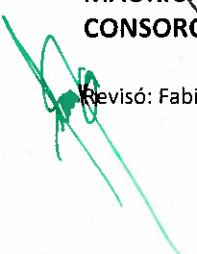
Los criterios de selección de la cotización serán los siguientes:

Costo – beneficio (se tendrá en cuenta el valor cotizada por unidad mínima de consumo antes de impuestos vs cobertura de entrega de productos en los establecimientos de reclusión del orden nacional y promesa de servicio)

Cordial saludo,



**MAURICIO IREGUI TARQUINO GERENTE
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.**



Revisó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019